

Tipo de proceso: Investigación de Paternidad
Número de radicación: 63001311000220090016500
Demandante: Jennifer Marcela Henao Giraldo
Demandado: Jhon Eduard Muñoz Escandón
Auto Inter: 1225



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, junio cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el demandado, el día 19 de mayo de 2021, se ordena oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, para que continúe efectuando el descuento de la cuota alimentaria en el equivalente al 20% de la asignación de retiro o pensional, extensible a las mesadas adicionales de junio y diciembre, conforme al acta de conciliación No. 093-2013, en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No. 4-540-10-12491-4 a nombre de la demandante, la consignación debe ser tipo 6 (cuota alimentaria), con código de proceso 63001311000220090016500.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, líbrese el correspondiente oficio a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y remítase al demandado el link del presente expediente digitalizado del presente proceso al correo: jeme.1980@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c618a27df86ec541a1df7f668e7ac5bbb93ca619e61fe977a21756802d00946

Documento generado en 03/06/2021 09:31:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>